	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-007
	ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: ENE 2020

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **019M** de 2020

PROCESO No: SS20M-089

San José de Cúcuta **03 ENE. 2020**

Señores
 RX. S.A.
 NIT 800.006.583-1
 R/L (s) EDGAR GEOVANNI CADENA SANCHEZ
 CL. ALFEREZ REAL CASA NO. 3 CALI VALLE DEL CACUA
 rxprincipal@rxsa.co
 Cali

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO DE PLACAS PARA EL AREA DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	20807	Placa para sistema digital 14x17. caja por 100	Caja x 100	18	\$ 550.300	\$ 104.557	\$ 11'787.426
TOTAL:							11'787.426

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS

\$ 11'787.426

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No: 089

FECHA: 01/01/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-007
	ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: ENE 2020

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$ 2'357.485
CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$ 2'357.485

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de la mercancía y radicación mensual de la facturación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. Salvo que la ejecución contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a través de medios electronicos
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-007
	ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: ENE 2020

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



 ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Carolina Moreno Limas, Abogado Actisalud GABYS



CT-GC-408-19



Bogotá, 30 de Diciembre del 2019

Señores
E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

ASUNTO: OFERTA COMERCIAL

Respetados,

En atención al requerimiento realizado por ustedes presentamos la siguiente oferta económica de material Radiográfico marca **AGFA HEALTHCARE** así.

OFERTA ECONÓMICA

PELICULAS RADIOGRAFICAS SECA MARCA AGFA GEVAERT					
DESCRIPCION	CANT	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO TOTAL
DRYSTAR DT 2B-14 X 17	1	CAJA POR 100 HOJAS	\$ 550.300	\$ 104.557	\$ 654.857

CONDICIONES COMERCIALES

Modalidad de Pago: Crédito **90 días**. Según la Negociación.

La aprobación de la modalidad de Pago "Crédito" requiere de un estudio previo de Crédito realizado por el Dpto. de Cartera de RX S.A.

El vencimiento de la factura causará intereses de mora. Los intereses de mora se

liquidarán a la tasa máxima de interés aprobados por la Superintendencia Financiera.



PRINCIPAL CALI
rxprincipal@rxsa.co
(+57 2) 3161313 (+57) 311 7466042

La tranquilidad de estar en una buena compañía
www.rxsa.com.co

BOGOTÁ
rxbogota@rxsa.co
(+57 1) 5 879320 (+57) 311 7466027

MEDELLÍN
rxmedellin@rxsa.co
(+57 4) 4487729 (+57) 311 7485692





Entrega de Pedidos

La aceptación de órdenes de compra y el despacho de las mismas estarán sujetas a no presentar mora en los pagos por parte de (E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ) autorización que proporcionará el Dpto. de Cartera de RX S.A. Los pedidos serán despachados en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra y aprobación del Dpto. de cartera de RX S.A. el tiempo de entrega dependerá de la ciudad de destino.

Los pedidos se deben realizar antes de la fecha de cierre de facturación estipulada por su Institución, ya que RX S.A solo despachara producto con Factura de Venta.

Devoluciones de Producto

Una vez recibido el pedido, usted deberá revisar el estado del empaque (cinta membreteada, golpes, humedad, etc) si encuentra alguna novedad debe registrar las observaciones en la guía de entrega de la transportadora o en caso de pedido local, dejar la evidencia en el documento soporte entregado por el Conductor.

Posteriormente debe hacer la revisión del contenido (unidades), si se presenta alguna inconsistencia como faltantes o averías debe comunicarlo por escrito dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al recibo de producto, si durante este término no recibimos ninguna comunicación se entenderá recibido a satisfacción y no habrá lugar a reclamaciones posteriores.

Las solicitudes de cambios por vencimiento de producto, serán revisadas siempre y cuando la solicitud se haga por escrito con tres (3) meses de antelación al vencimiento del mismo; El producto deberá estar en perfecto estado con sellos de seguridad e información de lotes y vencimiento legibles.

Validez de Precios:

Esta oferta económica tiene una validez de 60 días. Para los precios cotizados en Dólares, estos serán liquidados con la TRM del día de la Facturación.



PRINCIPAL CALI
rxprincipal@rxsa.co
(+57 2) 3161313 (+57) 311 7466042

La tranquilidad de estar en una buena compañía
www.rxsa.com.co

BOGOTÁ
rxbogota@rxsa.co
(+57 1) 5 879320 (+57) 311 7466027

MEDELLÍN
rxmedellin@rxsa.co
(+57 4) 4487729 (+57) 311 7485692





Observaciones:

Todas las facturas de venta que se generen deben quedar debidamente legalizadas cumpliendo con todos los datos solicitados (Firma, Nombre, Cédula y fecha).

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentar esta propuesta.

Cordialmente,

GUIOVANNI CADENA SANCHEZ
Gerente de Línea Agfa y SP.

NELSON BARRIOS
Especialista Comercial



PRINCIPAL CALI
rxprincipal@rxsa.co
(+57 2) 3161313 (+57) 311 7466042

La tranquilidad de estar en una buena compañía
www.rxsa.com.co

BOGOTÁ
rxbogota@rxsa.co
(+57 1) 5 879320 (+57) 311 7466027

MEDELLÍN
rxmedellin@rxsa.co
(+57 4) 4487729 (+57) 311 7485692

